



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** que en Acta No. 02-2016 en el Punto Único No3, de Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el día viernes ocho (08) de abril del año dos mil dieciséis (2016), en el segundo nivel del Restaurante Municipal en Roatán Islas de la Bahía, presidida por el Sr. Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro. Presente la Sra. Vice Alcaldesa Martha Gabriela Sierra Rodríguez, con la asistencia de los Señores Regidores: 1.- Héctor René Estrada Cruz 2.- Wilfredo Silva Carías 3.- Néstor Josías Canales Enamorado 4.-Irma Elizabeth Mejía Rodríguez 5.- Nelson Jesús Cerros Canales 6.- Marció Armando Amador Gutiérrez 8.- Elvin Adonay Romero Romero. **AUSENTE** el regidor 7.- Jesús Orlando Cardona Miranda. Ante la Secretaria del despacho que da fe.

.....
a.- **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Arturo Castro a firmar el convenio de Hermanamiento entre las Municipalidades de Roatán, Islas de la Bahía y la Municipalidad de San Manuel Cortes

Dado en la ciudad de San Manuel, Cortés a los once (11) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).



S.E. VIRNA S. MOYA
Secretaria Municipal